

CONCEPTO DEL PAGO

**HDI SEGUROS S.A. DE C.V.**

Pago de póliza de seguros de vehículos de período de 30 de marzo 2018 a 30 de marzo 2019

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
111	20100000	Banamex 3513213 Ppal.			93,906.41
534	51100000	Seguro de Bienes Patrimoniales		67,909.68	
534	51100000	Seguro de Bienes Patrimoniales		17,726.12	
534	51100000	Seguro de Bienes Patrimoniales		8,270.61	
<b>SUMAS</b>				93,906.41	93,906.41

RECIBI CHEQUE	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	POLIZA No.
FIRMA DEL COBRADOR	D.T.P. A.G.G. P.A.Q.R. 27/04/2018		J.L.A.G.	1000473

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

RELACION DE VEHICULOS

POLIZA	CERTIFICADO	VEHICULO	IMPORTE
163667	DARRA 1	NISSAN NP 300 2014	17,726.12
	CAIH 2	TIIDA 2016	8,270.61
	CHIH 3	TIIDA 2016	8,270.61
	CHIL 4	TIIDA 2016	8,270.61
	JZ 5	TIIDA 2016	8,270.61
	CHIH 6	TIIDA 2016	8,293.29
	CHIH 7	SENTRA 2017	13,916.59
	CHIH 8	NISSAN NP 300 2018	20,887.97
<b>TOTAL</b>			<b>93,906.41</b>



000476

## FORMATO DE PAGO

Ramo: AUTOS RESIDENTES

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CED920927MP5  
 AV. ZARCO 2427 ZARCO C.P.:31020, CHIHUAHUA,  
 CHIHUAHUA TEL: 6142012990

Marca: NISSAN NP300 DOBLE CABINA  
 Modelo: 2014  
 Serie: 3N6DD23Y1EK094308  
 Paquete: AMPLIO PICK UPS  
 Módulo(s):

PÓLIZA FLOTILLA: 14-163667 Cert. 1

Número de control del recibo: R-18375854  
 Agente: 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Frecuencia de pago de póliza: ANUAL

Datos de Cobro:		
Vigencia	Desde las 12:00 hrs.	Hasta las 12:00 hrs.
	30/Mar/2018	30/Mar/2019
Forma de pago:	PARCIALIDAD 1 de 1	
Moneda:	MONEDA NACIONAL	
Registro:	0000001190-49	
Método de pago:	99	
Número de cuenta de pago:	NO APLICA	
Usado:	NO APLICA	

Opciones de Pago:		
Pago en Banco (Cheque o efectivo)	Convenio	Referencia
BANCOMER	423722	8200 1400 1837 58541 6
HSBC	3450	8200 1400 1837 58541 6
SANTANDER	6356	8200 1400 1837 58541 6
BANAMEX	870-604951	8200 1400 1837 58541 6
SCOTIABANK	3542	8200 1400 1837 58541 6
BANCO DEL BAJÍO	5032222	8200 1400 1837 58541 6
BANREGIO	175005920013	8200 1400 1837 58541 6
TELECOM	3450	8200 1400 1837 58541 6
MULTIVA	5241208	8200 1400 1837 58541 6
INBURSA	50028145277	8200 1400 1837 58541 6

Descripción	Importe
Prima Neta	14,881.14
Prima de Módulos	0.00
Recargo Por Pago Fraccionado	0.00
Derecho de Póliza	400.00
I.V.A. 16.00%	2,444.98
Prima Total "R.C. U.S.A." * (1)	0.00
<b>Total a pagar</b>	<b>17,726.12</b>

DIECI SIETE MIL SETECIENTOS VEINTI SEIS PESOS  
 12/100 M.N.

\* Cobertura a tasa 0% de I.V.A.  
 (1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

Pago en página Web de HDI (Sólo tarjeta de crédito)  
[www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx) Referencia: RR1Y11864AEY1B0C44Y1Y1

Pago en Tiendas  

(Efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos)

Pago Telefónico: 01 800 PAGO HDI (7246 - 434)  
 (Sólo tarjeta de crédito)

Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF). Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numérica, ingresar 9999

Banco	CLABE	Referencia
BANCOMER	012914002004237223	8200 1400 1837 58541 6
SANTANDER	014225920006367449	8200 1400 1837 58541 6

**Aviso de Privacidad:**  
 HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

- Si paga con cheque:
  - Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
  - El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".
- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.
- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.
- En caso de siniestro, si "la COMPAÑÍA" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día \_\_\_\_\_ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "la COMPAÑÍA" o sello del receptor.
- Una vez realizado el pago, después de 3 días hábiles, podrá descargar su factura en la página (<http://www.hdi.com.mx/facturacion/>)

000477

HDI Seguros, S.A. de C.V., Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit, C.P. 37306, León, Guanajuato, México. Tel.:(477)710 4700

PIVON NP300



**PÓLIZA DE SEGURO**

**Ramo: VEHICULOS RESIDENTES PLUS Póliza Flotilla**

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "la Compañía", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

Datos Generales

**COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** **RFC: CED920927MP5**

AV. ZARCO 2427 ZARCO, C.P 31020 Tel: 6142012990 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

**Póliza: 14-163667-1** **Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019**

*Póliza Anterior :14-146194-5* **Folio: 98563** Documento: PÓLIZA

**Agente:021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN** **Condiciones Generales Versión: CGAR0318**

Condiciones Particulares

**NISSAN, NP300 DOBLE CABINA 2014** Clave: 20993 Puertas: 4

Versión: NP300 DOBLE CABINA 4WD VERSION ESPECIAL Transmisión: STD Placas: EA81695

Serie: 3N6DD23Y1EK094308 Cilindros: L4 Servicio: PARTICULAR Ocupantes: 5

Núm. De Motor: Uso: CARGA COMERCIAL Aire Acondicionado: SI

Carga: NO APLICA Remolque: NO

Paquete: AMPLIO PICK UPS	Tipo Suma: VALOR COMERCIAL	Circulacion: ZONA 4 CAM
Descripción	Límite de Responsabilidad	Deducible
Daños Materiales	Amparada	5%
Robo Total	Amparada	10%
Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único C	400,000.00	
Accidentes Automovilísticos al Conductor	100,000.00	
Responsabilidad Civil (Límite Único y Co	2,000,000.00	
Responsabilidad Civil Exceso por Muerte	2,000,000.00	
Asistencia Jurídica (VIAL ASSIST)	Amparada	
Asistencia en viajes (VIAL ASSIST)	Amparada	
Asistencia Médica (VIAL ASSIST)	Amparada	

Datos Pago

ANUAL EFECTIVO							
Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Total a Pagar
20,791.20	-5,910.06	0.00	0.00	0.00	400.00	2,444.98	17,726.12

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 2 de marzo de 2018 con el número PPAQ-S0027-0103-2017/CONDUSEF-003077-02.

000478

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-1

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

**BIEN ASEGURADO**

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

**ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR**

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

**RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL**

HDI Seguros amparará los daños causados por adaptaciones y conversiones para efectos de Responsabilidad Civil en caso de que éstos no excedan de 20 cm a las dimensiones del vehículo y no hubiesen sido declarados por el Asegurado.

**RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS**

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

**Exclusiones:**

- I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.**
- II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.**
- III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.**
- IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.**

000479

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-1

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

**AVISOS IMPORTANTES:**

**Aviso de Privacidad.** HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

**Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado.** Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página [www.hdi.com.mx/condiciones-generales](http://www.hdi.com.mx/condiciones-generales) y [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx). o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

**Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)**

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: [une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

**Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

000400

## Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-1

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

### AVISOS IMPORTANTES:

**Aviso de Privacidad.** HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

**Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado.** Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página [www.hdi.com.mx/condiciones-generales](http://www.hdi.com.mx/condiciones-generales) y [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx). o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

#### Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: [une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

#### Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx) Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080,

Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de	
1	30-mar-2018 al 30-mar-2019	17,726.12	29-abr-2018	<p>Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Pago en línea: <a href="http://www.hdi.com.mx">www.hdi.com.mx</a> (sólo con tarjeta de crédito).</li> <li>*Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 01 800 PAGO HDI (7246 434).</li> <li>*Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva e Inbursa.</li> <li>*Tiendas OXXO: efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada.</li> <li>*En oficinas HDI: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).</li> <li>*En oficinas Telecom: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza).</li> <li>*En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea.</li> <li>*Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander</li> <li>*Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: <b>01-800 PAGO HDI (7246-434).</b></li> </ul>
<p>LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN.</p> <p>Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.</p> <p>Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de <b>HDI Seguros, S.A. de C.V.</b></p>				

Información para realizar pago

# FORMATO DE PAGO

Ramo: AUTOS RESIDENTES

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CED920927MP5  
AV. ZARCO 2427 ZARCO C.P.:31020, CHIHUAHUA,  
CHIHUAHUA TEL: 6142012990

Marca: NISSAN TIIDA SEDAN  
Modelo: 2016  
Serie: 3N1BC1AD0GK212605  
Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES  
Módulo(s):

PÓLIZA FLOTILLA: 14-163667 Cert. 2

Número de control del recibo: R-18375855  
Agente: 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Frecuencia de pago de póliza: ANUAL

### Datos de Cobro:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.  
30/Mar/2018 30/Mar/2019

Forma de pago: PARCIALIDAD 1 de 1  
Moneda: MONEDA NACIONAL  
Registro: 0000000672-98  
Método de pago: 99  
Número de cuenta de pago: NO APLICA  
Uso: NO APLICA

Descripción	Importe
Prima Neta	6,729.84
Prima de Módulos	0.00
Recargo Por Pago Fraccionado	0.00
Derecho de Póliza	400.00
I.V.A. 16.00%	1,140.77
Prima Total "R.C. U.S.A." *(1)	0.00
<b>Total a pagar</b>	<b>8,270.61</b>

OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 61/100 M.N.

\* Cobertura a tasa 0% de I.V.A.  
(1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

### Opciones de Pago:

Pago en Banco (Cheque o efectivo)	Convenio	Referencia
BANCOMER	423722	8200 1400 1837 58551 5
HSBC	3450	8200 1400 1837 58551 5
SANTANDER	6356	8200 1400 1837 58551 5
BANAMEX	870-604951	8200 1400 1837 58551 5
SCOTIABANK	3542	8200 1400 1837 58551 5
BANCO DEL BAJÍO	5032222	8200 1400 1837 58551 5
BANREGIO	175005920013	8200 1400 1837 58551 5
TELECOM	3450	8200 1400 1837 58551 5
MULTIVA	5241208	8200 1400 1837 58551 5
INBURSA	50028145277	8200 1400 1837 58551 5

Pago en página Web de HDI (Sólo tarjeta de crédito)  
www.hdi.com.mx Referencia: RR1Y11864AFYC9EB5Y1Y7

### Pago en Tiendas



(Efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos)

Pago Telefónico: 01 800 PAGO HDI (7246 - 434)  
(Sólo tarjeta de crédito)

Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF). Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numérica, ingresar 9999

Banco	CLABE	Referencia
BANCOMER	012914002004237223	8200 1400 1837 58551 5
SANTANDER	014225920006367449	8200 1400 1837 58551 5

### Aviso de Privacidad:

HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

### 1.- Si paga con cheque:

- Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".

### 2.- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.

### 3.- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.

4.- En caso de siniestro, si "la COMPAÑÍA" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día \_\_\_\_\_ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "la COMPAÑÍA" o sello del receptor.

5.- Una vez realizado el pago, después de 3 días hábiles, podrá descargar su factura en la página (<http://www.hdi.com.mx/facturacion/>)

000482



# FACTURA

Ramo: AUTOS RESIDENTES - xAR0IALIPAP 1 de 1



**Datos Generales:**  
CDMIy IDN Ey TATAL PE LDy PEREC9 Dy 9OMANDy

**Datos Fiscales:**  
HDI SEGUROS S.A. de C.V.  
General de Ley Personas Morales (601)  
RñHñ 9 y E701218532

CEPa20a27Mx5

**PÓLIZA FLOTILLA : 14-163667 Cert. 2**

Hrecuenciap de gpóo de gzliUp :ANOAL

certificado : 2

Pptov de Cobro  
éioenciap Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.  
del 30/Mar/2018 del 30/Mar/2019

yerie F Holio:9 RHA-a7a1185  
Holio Hivcpl : a27b11d-525s. a2b-b32d-bc8s8. c7c15c  
Noñde yerie del Certiscpdo del Cy P: 0000100000030081  
Noñde yerie del Certiscpdo del y AT: 00001000000. 0825.  
NoñAgrobpcizn y AT: 78802  
Af o de Agrobpcizn: 200a  
Hec/ p de Ehgedicizn: 274. 2018 03. 7:02gñmñ  
Luópr de Ehgedicizn : 31205  
Número de Control del Recibo: R-18375855  
**Agente:** 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

M( todo de gpóo:x pío en un p volp eh/ ibicizn )x OEX  
Monedp : M6N  
Hormp de gpóo: NA  
Onidpd de medidp :Onidpd de yeréicio )E. 8X  
Clpée del veréicio:yeóuro de putomzéilev o cpmionev )8. 131503  
vo del CHPI:Gpvtov en óenerpl )G03X

Reserenciap de Hopturp Globpl  
Holio svcpl orió :  
. 32a. 85c-eb3c-. 05c-8Sp5-ac521SSca58.  
yerie solio svcpl orió :9 HGA-30a7. 1a  
Hec/ p solio svcpl orió :25432018 0. :2. :35pñmñ  
Monto solio svcpl orió :8,270R\$1

Descripción	Total
xrimp Netp	5,72aR\$
xrimp de mzdulov	0R\$00
Recpróo gor gpóo spccionpdo	0R\$00
Perec/ o de xzliUp	0R\$00
IñvñAñ 1S100%	1,1. 0R\$77
xRIMA TDTAL "RñCñOñy ñA *(1)	0R\$00
<b>total a pagar</b>	<b>8,270.61</b>

Descripción	Total
xrimp netp	5,72aR\$
xrimp de mzdulov	0R\$00
Recpróo gor gpóo spccionpdo	0R\$00
Perec/ o de gzliUp	0R\$00
IñvñAñ 1S100%	1,1. 0R\$77
xRIMA TDTAL "RñCñOñy ñA *(1)	0R\$00
<b>total a pagar</b>	<b>8,270.61</b>

DC9D MIL PDy CIENTDy y ETENTA xEy Dy S1400 Mññ

DC9D MIL PDy CIENTDy y ETENTA xEy Dy S1400 Mññ

Cobertura a tasa 0% de I.V.A.  
(1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

\* Cobertura a tasa 0% de I.V.A.  
(1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

## Cadena Original

||1ñ||a27b11d-525s. a2b-b32d-bc8s8. c7c15c|2018-0. -27T15.: 7:0S|LyD130S18aR5|ImétocTnGTVomrDNpNGGFe JWGJiWErx 0NsvRrrj ULWé26wQsbO2lc/ Pmm9 mlampKBQwWe0+0t84QQEptAYUg1k8FJHRty 9 RDNDZ8WbL0ZBw61Eh3S/ Ax é4dFtgZj rKtoj iINLI9 3A5rëBhny CWbY5æRWtgCDZ5Tut/ oM3rBCéy MZk1aDoM9 oUA6. y +GY+x FZ9 o2B m4WY Isv751wx oHbIRwo9 / S+9 7émAnAn+G9 VB1Yy dvlW9 PW2Oy U75FDE3eGg1my. sRoh+9 AN06le0eBrouSp5S mBNKvem/ aóJFQm5ZZcruYx Uct/ 3Lsm5PJ R3q NVTCvmL0gh36 JBT7A==|00001000000. 0825. 801||a27b11d-525s. a2b-b32d-bc8s8. c7c15c

## Sello Digital CFDI

ImétocTnGTVomrDNpNGGFeJWGJiWErx 0NsvRrrj ULWé26wQsbO2lc/ Pmm9 mlampKBQwWe0+0t84QQEptAYUg1k8F JHRty 9 RDNDZ8WbL0ZBw61Eh3S/ Ax é4dFtgZj rKtoj iINLI9 3A5rëBhny CWbY5æRWtgCDZ5Tut/ oM3rBCéy MZk1a DoM9 oUA6. y +GY+x FZ9 o2Bm4WY Isv751wx oHbIRwo9 / S+9 7émAnAn+G9 VB1Yy dvlW9 PW2Oy U75FDE3eGg1my . sRoh+9 AN06le0eBrouSp5S mBNKvem/ aóJFQm5ZZcruYx Uct/ 3Lsm5PJ R3q NVTCvmL0gh36 JBT7A==

## Sello Digital SAT

é. Zs49 nF6vMsr y MLIw30NP aAFu5UIDéWBGOb8+dnwOé7/ H/ Y8QDU u. My YDwFQ2Tb6TOOj uZo3gJx éOy iifY9 rvr03b0dSqTOSi9 g03h/ veKwgrEIK6 PLq lhéy Qx gy H46 DAH2C6 Onq 0i9 Ctx iJ11hQ7 Lx V/ +/ u3EN2pj 8y 1Rx eTy 6 3j E. gg/ o17OTdEj AjaIqehvj qe+ves5uVbi2Jj R0mpSgE0DOZITLQsdj ItYdDaJ68YR7EéAphqk58Jve2WiHex J45W B7QbTOwIIGIRwwWf0g1/ BYhKi7y Ltm. y é. Tw7éVlpFZ3ILLCédSvcaaoopiuGM9 óMPnW==

Este documento es una representación de un CFDI.

La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de la ley de protección de datos.



**PÓLIZA DE SEGURO**

Ramo: **VEHICULOS RESIDENTES PLUS Póliza Flotilla**

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "la Compañía", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

Datos Generales

**COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

AV. ZARCO 2427 ZARCO, C.P 31020 Tel: 6142012990 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA **RFC: CED920927MP5**

**Póliza: 14-163667-2** Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019  
 Póliza Anterior :14-146194-6 Folio: 98563 Documento: PÓLIZA

**Agente:021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN**

**Condiciones Generales Versión: CGAR0318**

Condiciones Particulares

**NISSAN, TIIDA SEDAN 2016** Clave: 14920 Puertas: 4  
 Versión: SENSE TM Placas: EJJ6194  
 Serie: 3N1BC1AD0GK212605 Cilindros: L4 Transmisión: STD Servicio: PARTICULAR Ocupantes: 5  
 Núm. De Motor: Uso: AUTOMÓVILES RESIDENTES Aire Acondicionado: SI Remolque: NO  
 Carga: NO APLICA

Paquete: **AMPLIA AUTOS RESIDENTES** Tipo Suma: VALOR COMERCIAL Circulación: ZONA 10

Descripción	Límite de Responsabilidad	Deducible
Daños Materiales	Amparada	5%
Exención de Deducible Por Pérdida Total Por Daños Materiales	Amparada	
Robo Total	Amparada	10%
Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único C	400,000.00	
Accidentes Automovilísticos al Conductor	100,000.00	
Responsabilidad Civil (Límite Único y Co	2,000,000.00	
Responsabilidad Civil Exceso por Muerte	2,000,000.00	
Asistencia Jurídica (VIAL ASSIST)	Amparada	
Asistencia en viajes (VIAL ASSIST)	Amparada	
Asistencia Médica (VIAL ASSIST)	Amparada	
Auto Siempre (VIAL ASSIST)	5 días	

Datos Pago

ANUAL EFECTIVO							
Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Total a Pagar
9,246.81	-2,516.97	0.00	0.00	0.00	400.00	1,140.77	8,270.61

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 2 de marzo de 2018 con el número PPAQ-S0027-0103-2017/CONDUSEF-003077-02.

000434

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-2

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

**BIEN ASEGURADO**

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

**LICENCIA DE CONDUCIR**

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra. inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza, se aclara que en caso de que el conductor tenga 21 años o más, no será necesario que cuente con licencia para conducir por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza. Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.

**ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR**

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

**EXENCIÓN DE DEDUCIBLE POR PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES.**

En caso de estar descrita como amparada en la carátula de la póliza y exista siniestro que implique Pérdida Total al amparo de la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que haya sido contratada, HDI Seguros exentará el pago del Deducible especificado en la carátula de la póliza para la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que corresponda. Al efecto, las condiciones de operación se regirán por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro.

**AUTO SIEMPRE**

La cobertura señalada en el punto 2. Auto Siempre se brindará por 5, 10 o 20 días según conste en la Carátula de la Póliza.

**Queda excluida de esta cobertura cualquier reclamación que se origine en caso de Denuncia Legal, en caso de descompostura y en caso de Pérdida Total del Vehículo Asegurado por Daños Materiales o Robo Total.** Si se contrató el Módulo Auto Siempre la presente cláusula no aplica, ya que la cobertura Auto Sustituto hasta por 30 días se regirá bajo los términos contenidos en las Condiciones Generales de Autos Residentes.

**RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL**

HDI Seguros amparará los daños causados por adaptaciones y conversiones para efectos de Responsabilidad Civil en caso de que éstos no excedan de 20 cm a las dimensiones del vehículo y no hubiesen sido declarados por el Asegurado.

**RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS**

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-2

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

**Exclusiones:**

**I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.**

**II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.**

**III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.**

**IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.**

**ENDOSO UNIDADES TIPO APP**

No se brindará cobertura o asistencia para aquellos vehículos que sean utilizados para servicio de traslado de personas contratado por medio de aplicaciones móviles, aun cuando el siniestro ocurra cuando no se esté brindando el servicio, ya que esto implica una agravación del riesgo; a menos que tenga contratado el uso de SERVICIO DE AUTO CON CHOFER (TIPO APP).

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-2

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

**AVISOS IMPORTANTES:**

**Aviso de Privacidad.** HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

**Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado.** Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página [www.hdi.com.mx/condiciones-generales](http://www.hdi.com.mx/condiciones-generales) y [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx). o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

**Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)**

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: [une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

**Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

## Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-2

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

### AVISOS IMPORTANTES:

**Aviso de Privacidad.** HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

**Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado.** Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página [www.hdi.com.mx/condiciones-generales](http://www.hdi.com.mx/condiciones-generales) y [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx) o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

#### Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Grandada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: [une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

#### Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx) Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080,

Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de	
1	30-mar-2018 al 30-mar-2019	8,270.61	29-abr-2018	<p>Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Pago en línea: <a href="http://www.hdi.com.mx">www.hdi.com.mx</a> (sólo con tarjeta de crédito).</li> <li>*Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 01 800 PAGO HDI (7246 434).</li> <li>*Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva e Inbursa.</li> <li>*Tiendas OXXO: efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada.</li> <li>*En oficinas HDI: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).</li> <li>*En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza).</li> <li>*En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea.</li> <li>*Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander</li> <li>*Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: <b>01-800 PAGO HDI (7246-434).</b></li> </ul>

Información para realizar su pago

LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCION.  
 Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.  
 Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI Seguros, S.A. de C.V.

# FORMATO DE PAGO

Ramo: AUTOS RESIDENTES

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CED920927MP5  
 AV. ZARCO 2427 ZARCO C.P.:31020, CHIHUAHUA,  
 CHIHUAHUA TEL: 6142012990

Marca: NISSAN TIIDA SEDAN  
 Modelo: 2016  
 Serie: 3N1BC1AD5GK217623  
 Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES  
 Módulo(s):

PÓLIZA FLOTILLA: 14-163667 Cert. 3

Número de control del recibo: R-18375856  
 Agente: 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Frecuencia de pago de póliza: ANUAL

**Datos de Cobro:**

Vigencia Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.  
 30/Mar/2018 30/Mar/2019

Forma de pago: PARCIALIDAD 1 de 1  
 Moneda: MONEDA NACIONAL  
 Registro: 0000000672-98  
 Método de pago: 99  
 Número de cuenta de pago: NO APLICA  
 Usos: NO APLICA

**Opciones de Pago:**

Pago en Banco (Cheque o efectivo)	Convenio	Referencia
BANCOMER	423722	8200 1400 1837 58561 4
HSBC	3450	8200 1400 1837 58561 4
SANTANDER	6356	8200 1400 1837 58561 4
BANAMEX	870-604951	8200 1400 1837 58561 4
SCOTIABANK	3542	8200 1400 1837 58561 4
BANCO DEL BAJÍO	5032222	8200 1400 1837 58561 4
BANREGIO	175005920013	8200 1400 1837 58561 4
TELECOM	3450	8200 1400 1837 58561 4
MULTIVA	5241208	8200 1400 1837 58561 4
INBURSA	50028145277	8200 1400 1837 58561 4

Descripción	Importe
Prima Neta	6,729.84
Prima de Módulos	0.00
Recargo Por Pago Fraccionado	0.00
Derecho de Póliza	400.00
I.V.A. 16.00%	1,140.77
Prima Total "R.C. U.S.A." *(1)	0.00
<b>Total a pagar</b>	<b>8,270.61</b>

OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 61/100 M.N.

\* Cobertura a tasa 0% de I.V.A.  
 (1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

Pago en página Web de HDI (Sólo tarjeta de crédito)  
 www.hdi.com.mx Referencia: RR1Y11864B0YC9EB5Y1Y1

**Pago en Tiendas**



(Efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos)

Pago Telefónico: 01 800 PAGO HDI (7246 - 434)  
 (Sólo tarjeta de crédito)

**Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF).** Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numérica, ingresar 9999

Banco	CLABE	Referencia
BANCOMER	012914002004237223	8200 1400 1837 58561 4
SANTANDER	014225920006367449	8200 1400 1837 58561 4

**Aviso de Privacidad:**

HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

- Si paga con cheque:
  - Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
  - El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".
- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.
- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.
- En caso de siniestro, si "la COMPAÑÍA" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día \_\_\_\_\_ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "la COMPAÑÍA" o sello del receptor.
- Una vez realizado el pago, después de 3 días hábiles, podrá descargar su factura en la página (<http://www.hdi.com.mx/facturacion/>)

000439

**FACTURA**

Ramo: AUTOS RESIDENTES - DARCIALIOAO 1 de 1



**Datos Generales:**  
 CUMI6IUN E6 TATAL OE LU6 OERECFU6 Fz MANU6  
 CEOH20H27MD5  
**PÓLIZA FLOTILLA : 14-163667 Cert. 3**

**Datos Fiscales:**  
**HDI SEGUROS S.A. de C.V.**  
 General de Ley Personas Morales (601)  
 R4y4C4 F6E701218532

yrecuenci9 de a9po de agli9 :ANz AL

certificado : 3

O9tof de Cobro  
 sipenci9 *Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.*  
*del 30/Mar/2018 del 30/Mar/2019*

6erie Syolio:FRyA-H7H118X  
 yolio yif c9l : Xec91/ c1-r2Xñ/ / 8e-H821-2dHH75bñc5d3  
 No4de 6erie del Certific9do del C6O: 0000100000030081  
 No4de 6erie del Certific9do del 6AT: 00001000000/ 0825/  
 No4Aarob9cign 6AT: 78802  
 A. o de Aarob9cign: 200H  
 yecx9 de EPAedcign: 2710/ 12018 03:/ 7:05a4m4  
 Lup9r de EPAedcign : 31205  
 Número de Control del Recibo: R-1837585X  
**Agente: 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN**

Mvtodo de a9po:D9po en un9 fol9 ePibicign dZ E(  
 Moned9 : M) N  
 yorm9 de a9po: NA  
 z nid9d de medid9 :z nid9d de 6ersicio e/ 8(  
 C9se del fersicio:6epuro de 9utomgsilef o c9mionef e/ 131503  
 o del CyOl:G9ftof en pener9l eG03(

Referenci9 de y9ctur9 Glob9l  
 yolio ñf c9l orip : d1231983-d9cX-/ 8HD-8dce-c85bHñf7ñc32  
 6erie folio ñf c9l orip :Fy GA-30H7/ 20  
 yecx9 folio ñf c9l orip :2510312018 0/ :2/ :/ X94m4  
 Monto folio ñf c9l orip :8,2704X1

Descripción	Total
Drim9 Net9	X,72H8/
Drim9 de mgdulof	040
Rec9rpo aor a9po ñ9ccion9do	040
Oerecxo de Dgli99	/ 00400
I4/44 1X400%	1,1/ 047
<b>DRIMA TITAL "R4C4z 464 *(1)</b>	<b>040</b>
<b>total a pagar</b>	<b>8,270.61</b>

Descripción	Total
Drim9 net9	X,72H8/
Drim9 de mgdulof	040
Rec9rpo aor a9po ñ9ccion9do	040
Oerecxo de agli99	/ 00400
I4/44 1X400%	1,1/ 047
<b>DRIMA TITAL "R4C4z 464 *(1)</b>	<b>040</b>
<b>total a pagar</b>	<b>8,270.61</b>

UCFU MIL OU6CIENTU6 6ETENTA DE6U6 X1ñ100 M4N4

UCFU MIL OU6CIENTU6 6ETENTA DE6U6 X1ñ100 M4N4

*Cobertura a tasa 0% de I.V.A.*  
*(1) Responsabilidad Civil en E.U.A.*

*\* Cobertura a tasa 0% de I.V.A.*  
*(1) Responsabilidad Civil en E.U.A.*

**Cadena Original**

||14|Xec91/ c1-r2Xñ/ / 8e-H821-2dHH75bñc5d3|2018-0/ -27T15:/ 7:18|L6U130X18HR5|F9xmnMVZ1iq ZBo29c1ñ9F  
 Uz b8Poó0t8+ Tf n+ HGc3Wñt+ i0p5y X+ T/ iEa9RjM7PPjO7CXmñU TOQKóstbkñZrrm+ b1daf emRZ1F mdG7m63cU2U  
 3CS8iZbz + J Dq ytQbHXiC6 KXL3dV9DHF eQLJ dq HJ pjy HB3Crty c6 LCJ biKku9T6 1ki38z b9wRRf BZxEcrNP716ytU  
 Eco3mpXuKZq 0yz 1F mutsf + TMHAR0dTF) dldOoBKStiSK+ tz Ecr9nnRyXZoS2YñAIHñ52bCciJ 7kL7Vcsu3U66uA3t  
 YMSjd+ 9ñAKkm) LneñJ 917tZ ñeCRQFMU9pFft+ yJ rU20BmROPLjp==|00001000000/ 0825/ 801|||Xec91/ c1-r2  
 Xñ/ / 8e-H821-2dHH75bñc5d3



**Sello Digital CFDI**

F9xmnMVZ1iq ZBo29c1ñ9F Uz b8Poó0t8+ Tf n+ HGc3Wñt+ i0p5y X+ T/ iEa9RjM7PPjO7CXmñU TOQKóstbkñZrrm+ b1d  
 af emRZ1F mdG7m63cU2U3CS8iZbz + J Dq ytQbHXiC6 KXL3dV9DHF eQLJ dq HJ pjy HB3Crty c6 LCJ biKku9T6 1ki3  
 8z b9wRRf BZxEcrNP716ytU Eco3mpXuKZq 0yz 1F mutsf + TMHAR0dTF) dldOoBKStiSK+ tz Ecr9nnRyXZoS2YñAIHñ  
 52bCciJ 7kL7Vcsu3U66uA3tYMSjd+ 9ñAKkm) LneñJ 917tZ ñeCRQFMU9pFft+ yJ rU20BmROPLjp==

**Sello Digital SAT**

YjIH+ bFZLwñNjrT0Lp) MVq Uoñf S719/ SEEwñV18/ z y/ R1VGHmf a8jjsóidXó) jX+ f 1ñEasJ H8f ñKO5f U+ Q7mxVCK  
 / wxBZG2GKS02dió1donIX/ epiu7p/ sGiNTGLr2Kjt+ o53iHPBZOVZuF o9+ 068) Vñ 9NñOLRPb2eTRMRXW00kRPkq QZ1  
 221PbrXoV5ñdVñ 2b+ 7MrixylSñNIEEY5aoBPunYrxBAQq 6LLz GijSE518BrQPj07Vsy YpUq itEz rTNXY7F tKny eoxK+ dcx  
 TñMFkDFuyBnomTJ HpGQKCZseCññk67dñYMu9bSE9P8uñjñ8xA5Qq V9jKLnup==

*Este documento es una representación de un CFDI.*

L9 rearoduccign no 9utorio9d9 de efte comarob9nte confitutuSe un delito en lof tvrminof de l9f difaoficioneñ  
 ñf c9l eñf 4



**PÓLIZA DE SEGURO**

**Ramo: VEHICULOS RESIDENTES PLUS Póliza Flotilla**

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "la Compañía", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.



Datos Generales	<b>COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>								
	AV. ZARCO 2427 ZARCO, C.P 31020 Tel: 6142012990 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA						RFC: CED920927MP5		
Condiciones Particular	<b>Póliza: 14-163667-3</b>		<b>Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019</b>						
	Póliza Anterior :14-146194-8		Folio: 98563		Documento: PÓLIZA			<b>Condiciones Generales Versión: CGAR0318</b>	
	<b>Agente:021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN</b>								
<b>NISSAN, TIIDA SEDAN 2016</b> Clave: 14920 Puertas: 4 Versión: SENSE TM Placas: Serie: 3N1BC1AD5GK217623 Cilindros: L4 Transmisión: STD Servicio: PARTICULAR Ocupantes: 5 Núm. De Motor: Uso: AUTOMÓVILES RESIDENTES Aire Acondicionado: SI Remolque: NO Carga: NO APLICA									
Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES		Tipo Suma: VALOR COMERCIAL			Circulación: ZONA 10				
<b>Descripción</b>		<b>Límite de Responsabilidad</b>			<b>Deducible</b>				
Daños Materiales		Amparada			5%				
Exención de Deducible Por Pérdida Total Por Daños Materiales		Amparada							
Robo Total		Amparada			10%				
Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único C		400,000.00							
Accidentes Automovilísticos al Conductor		100,000.00							
Responsabilidad Civil (Límite Único y Co		2,000,000.00							
Responsabilidad Civil Exceso por Muerte		2,000,000.00							
Asistencia Jurídica (VIAL ASSIST)		Amparada							
Asistencia en viajes (VIAL ASSIST)		Amparada							
Asistencia Médica (VIAL ASSIST)		Amparada							
Auto Siempre (VIAL ASSIST)		5 días							
Datos Pago	<b>ANUAL EFECTIVO</b>								
	Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Total a Pagar	
9,246.81	-2,516.97	0.00	0.00	0.00	400.00	1,140.77	8,270.61		

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 2 de marzo de 2018 con el número PPAQ-S0027-0103-2017/CONDUSEF-003077-02.

000491

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-3

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

**BIEN ASEGURADO**

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

**LICENCIA DE CONDUCIR**

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra. inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza, se aclara que en caso de que el conductor tenga 21 años o más, no será necesario que cuente con licencia para conducir por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza. Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.

**ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR**

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

**EXENCIÓN DE DEDUCIBLE POR PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES.**

En caso de estar descrita como amparada en la carátula de la póliza y exista siniestro que implique Pérdida Total al amparo de la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que haya sido contratada, HDI Seguros exentará el pago del Deducible especificado en la carátula de la póliza para la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que corresponda. Al efecto, las condiciones de operación se regirán por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro.

**AUTO SIEMPRE**

La cobertura señalada en el punto 2. Auto Siempre se brindará por 5, 10 o 20 días según conste en la Carátula de la Póliza.

**Queda excluida de esta cobertura cualquier reclamación que se origine en caso de Exención Legal, en caso de descompostura y en caso de Pérdida Total del Vehículo**

**Asegurado por Daños Materiales o Robo Total.** Si se contrató el Módulo Auto Siempre la presente cláusula no aplica, ya que la cobertura Auto Sustituto hasta por 30 días se regirá bajo los términos contenidos en las Condiciones Generales de Autos Residentes.

**RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL**

HDI Seguros amparará los daños causados por adaptaciones y conversiones para efectos de Responsabilidad Civil en caso de que éstos no excedan de 20 cm a las dimensiones del vehículo y no hubiesen sido declarados por el Asegurado.

**RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS**

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-3

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

**Exclusiones:**

- I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.**
- II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.**
- III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.**
- IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.**

**ENDOSO UNIDADES TIPO APP**

No se brindará cobertura o asistencia para aquellos vehículos que sean utilizados para servicio de traslado de personas contratado por medio de aplicaciones móviles, aun cuando el siniestro ocurra cuando no se esté brindando el servicio, ya que esto implica una agravación del riesgo; a menos que tenga contratado el uso de SERVICIO DE AUTO CON CHOFER (TIPO APP).

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-3

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

**AVISOS IMPORTANTES:**

**Aviso de Privacidad.** HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

**Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado.** Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página [www.hdi.com.mx/condiciones-generales](http://www.hdi.com.mx/condiciones-generales) y [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx). o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

**Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)**

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: [une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

**Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

## Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-3

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

### AVISOS IMPORTANTES:

**Aviso de Privacidad.** HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

**Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado.** Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página [www.hdi.com.mx/condiciones-generales](http://www.hdi.com.mx/condiciones-generales) y [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx). o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

#### Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Grandada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: [une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

#### Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx) Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080,

Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de	
1	30-mar-2018 al 30-mar-2019	8,270.61	29-abr-2018	<p>Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI</p> <p>*Pago en línea: <a href="http://www.hdi.com.mx">www.hdi.com.mx</a> (sólo con tarjeta de crédito).</p> <p>*Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 01 800 PAGO HDI (7246 434).</p> <p>*Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva e Inbursa.</p> <p>*Tiendas OXXO: efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada.</p> <p>*En oficinas HDI: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).</p> <p>*En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza).</p> <p>*En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea.</p> <p>*Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander</p> <p>*Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: <b>01-800 PAGO HDI (7246-434).</b></p>
<p>LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN.</p> <p>Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.</p> <p>Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI Seguros, S.A. de C.V.</p>				

Información para realizar pago

# FORMATO DE PAGO



Ramo: AUTOS RESIDENTES

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CED920927MP5  
 AV. ZARCO 2427 ZARCO C.P.:31020, CHIHUAHUA,  
 CHIHUAHUA TEL: 6142012990

Marca: NISSAN TIIDA SEDAN  
 Modelo: 2016  
 Serie: 3N1BC1AD2GK218650  
 Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES  
 Módulo(s):

PÓLIZA FLOTILLA: 14-163667 Cert. 4

Número de control del recibo: R-18375857  
 Agente: 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Frecuencia de pago de póliza: ANUAL

**Datos de Cobro:**

Vigencia Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.  
 30/Mar/2018 30/Mar/2019

Forma de pago: PARCIALIDAD 1 de 1  
 Moneda: MONEDA NACIONAL  
 Registro: 0000000672-98  
 Método de pago: 99  
 Número de cuenta de pago: NO APLICA  
 Unidad: NO APLICA

**Opciones de Pago:**

Pago en Banco (Cheque o efectivo)	Convenio	Referencia
BANCOMER	423722	8200 1400 1837 58571 3
HSBC	3450	8200 1400 1837 58571 3
SANTANDER	6356	8200 1400 1837 58571 3
BANAMEX	870-604951	8200 1400 1837 58571 3
SCOTIABANK	3542	8200 1400 1837 58571 3
BANCO DEL BAJÍO	5032222	8200 1400 1837 58571 3
BANREGIO	175005920013	8200 1400 1837 58571 3
TELECOM	3450	8200 1400 1837 58571 3
MULTIVA	5241208	8200 1400 1837 58571 3
INBURSA	50028145277	8200 1400 1837 58571 3

Descripción	Importe
Prima Neta	6,729.84
Prima de Módulos	0.00
Recargo Por Pago Fraccionado	0.00
Derecho de Póliza	400.00
I.V.A. 16.00%	1,140.77
Prima Total "R.C. U.S.A." <sup>*(1)</sup>	0.00
<b>Total a pagar</b>	<b>8,270.61</b>

**Pago en página Web de HDI** (Sólo tarjeta de crédito)  
 www.hdi.com.mx Referencia: RR1Y11864B1YC9EB5Y1Y2

**Pago en Tiendas**



(Efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos)

**Pago Telefónico: 01 800 PAGO HDI (7246 - 434)**  
 (Sólo tarjeta de crédito)

OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 61/100 M.N.

\* Cobertura a tasa 0% de I.V.A.  
 (1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

**Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF).** Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numérica, ingresar 9999

Banco	CLABE	Referencia
BANCOMER	012914002004237223	8200 1400 1837 58571 3
SANTANDER	014225920006367449	8200 1400 1837 58571 3

**Aviso de Privacidad:**

HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

**1.- Si paga con cheque:**

- a) Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- b) El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".

2.- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.

3.- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.

4.- En caso de siniestro, si "la COMPAÑÍA" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día \_\_\_\_\_ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "la COMPAÑÍA" o sello del receptor.

5.- Una vez realizado el pago, después de 3 días hábiles, podrá descargar su factura en la página (<http://www.hdi.com.mx/facturacion/>)

000496

HDI Seguros, S.A. de C.V., Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit, C.P. 37306, León, Guanajuato, México. Tel.:(477)710 4700

**PÓLIZA DE SEGURO**

Ramo: **VEHICULOS RESIDENTES PLUS Póliza Flotilla**

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "la Compañía", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

**COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Datos Generales

AV. ZARCO 2427 ZARCO, C.P 31020 Tel: 6142012990 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

RFC: CED920927MP5

Póliza: 14-163667-4

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

Póliza Anterior :14-146194-9

Folio: 98563

Documento: PÓLIZA

Condiciones Generales  
Versión: CGAR0318

Agente:021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

NISSAN, TIIDA SEDAN 2016 Clave: 14920

Versión: SENSE TM

Serie: 3N1BC1AD2GK218650

Núm. De Motor:

Carga: NO APLICABLE

Cilindros: L4

Uso: AUTOMÓVILES RESIDENTES

Transmisión: STD

Servicio: PARTICULAR

Puertas: 4

Placas:

Ocupantes: 5

Aire Acondicionado: SI

Remolque: NO

Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES

Tipo Suma: VALOR COMERCIAL

Circulacion: ZONA 10

**Descripción**

**Límite de Responsabilidad**

**Deducible**

Condiciones Particulares

Daños Materiales

Amparada

5%

Exención de Deducible Por Pérdida Total Por Daños Materiales

Amparada

Robo Total

Amparada

10%

Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único C

400,000.00

Accidentes Automovilísticos al Conductor

100,000.00

Responsabilidad Civil (Límite Único y Co

2,000,000.00

Responsabilidad Civil Exceso por Muerte

2,000,000.00

Asistencia Jurídica (VIAL ASSIST)

Amparada

Asistencia en viajes (VIAL ASSIST)

Amparada

Asistencia Médica (VIAL ASSIST)

Amparada

Auto Siempre (VIAL ASSIST)

5 días

**ANUAL EFECTIVO**

Datos Pago

Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Total a Pagar
9,246.81	-2,516.97	0.00	0.00	0.00	400.00	1,140.77	8,270.61

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 2 de marzo de 2018 con el número PPAQ-S0027-0103-2017/CONDUSEF-003077-02.

000497

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-4

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

**BIEN ASEGURADO**

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

**LICENCIA DE CONDUCIR**

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra. inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza, se aclara que en caso de que el conductor tenga 21 años o más, no será necesario que cuente con licencia para conducir por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza. Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.

**ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR**

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

**EXENCIÓN DE DEDUCIBLE POR PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES.**

En caso de estar descrita como amparada en la carátula de la póliza y exista siniestro que implique Pérdida Total al amparo de la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que haya sido contratada, HDI Seguros exentará el pago del Deducible especificado en la carátula de la póliza para la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que corresponda. Al efecto, las condiciones de operación se regirán por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro.

**AUTO SIEMPRE**

La cobertura señalada en el punto 2. Auto Siempre se brindará por 5, 10 o 20 días según conste en la Carátula de la Póliza.

**Queda excluida de esta cobertura cualquier reclamación que se origine en caso de Denuncia Legal, en caso de descompostura y en caso de Pérdida Total del Vehículo**

**Asegurado por Daños Materiales o Robo Total.** Si se contrató el Módulo Auto Siempre la presente cláusula no aplica, ya que la cobertura Auto Sustituto hasta por 30 días se regirá bajo los términos contenidos en las Condiciones Generales de Autos Residentes.

**RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL**

HDI Seguros amparará los daños causados por adaptaciones y conversiones para efectos de Responsabilidad Civil en caso de que éstos no excedan de 20 cm a las dimensiones del vehículo y no hubiesen sido declarados por el Asegurado.

**RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS**

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.



**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-4

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

**Exclusiones:**

**I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.**

**II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.**

**III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.**

**IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.**

**ENDOSO UNIDADES TIPO APP**

No se brindará cobertura o asistencia para aquellos vehículos que sean utilizados para servicio de traslado de personas contratado por medio de aplicaciones móviles, aun cuando el siniestro ocurra cuando no se esté brindando el servicio, ya que esto implica una agravación del riesgo; a menos que tenga contratado el uso de SERVICIO DE AUTO CON CHOFER (TIPO APP).

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-4

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

**AVISOS IMPORTANTES:**

**Aviso de Privacidad.** HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

**Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado.** Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página [www.hdi.com.mx/condiciones-generales](http://www.hdi.com.mx/condiciones-generales) y [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx). o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

**Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)**

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: [une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

**Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

## Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-4

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

### AVISOS IMPORTANTES:

**Aviso de Privacidad.** HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

**Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado.** Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página [www.hdi.com.mx/condiciones-generales](http://www.hdi.com.mx/condiciones-generales) y [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx). o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

#### Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: [une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

#### Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx) Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080,

Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de	
1	30-mar-2018 al 30-mar-2019	8,270.61	29-abr-2018	<p>Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI</p> <p>*Pago en línea: <a href="http://www.hdi.com.mx">www.hdi.com.mx</a> (sólo con tarjeta de crédito).</p> <p>*Pago por teléfono: (cargo a tarjeta de crédito) 01 800 PAGO HDI (7246 434).</p> <p>*Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva e Inbursa.</p> <p>*Tiendas OXXO: efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada.</p> <p>*En oficinas HDI: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).</p> <p>*En oficinas Telecom: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza).</p> <p>*En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea.</p> <p>*Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander</p> <p>*Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: <b>01-800 PAGO HDI (7246-434).</b></p>

Información para realizar su pago

LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN.  
 Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.  
 Realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de **HDI Seguros, S.A. de C.V.**

# FORMATO DE PAGO

Ramo: AUTOS RESIDENTES

# HDI

Seguros

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CED920927MP5  
AV. ZARCO 2427 ZARCO C.P.:31020, CHIHUAHUA,  
CHIHUAHUA TEL: 6142012990

Marca: NISSAN TIIDA SEDAN  
Modelo: 2016  
Serie: 3N1BC1ADXGK212515  
Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES  
Módulo(s):

PÓLIZA FLOTILLA: 14-163667 Cert. 5

Número de control del recibo: R-18375858  
Agente: 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Frecuencia de pago de póliza: ANUAL

### Datos de Cobro:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.  
30/Mar/2018 30/Mar/2019

Forma de pago: PARCIALIDAD 1 de 1  
Moneda: MONEDA NACIONAL  
Registro: 0000000672-98  
Método de pago: 99  
Número de cuenta de pago: NO APLICA  
Unidad: NO APLICA

### Opciones de Pago:

Pago en Banco (Cheque o efectivo)	Convenio	Referencia
BANCOMER	423722	8200 1400 1837 58581 2
HSBC	3450	8200 1400 1837 58581 2
SANTANDER	6356	8200 1400 1837 58581 2
BANAMEX	870-604951	8200 1400 1837 58581 2
SCOTIABANK	3542	8200 1400 1837 58581 2
BANCO DEL BAJÍO	5032222	8200 1400 1837 58581 2
BANREGIO	175005920013	8200 1400 1837 58581 2
TELECOM	3450	8200 1400 1837 58581 2
MULTIVA	5241208	8200 1400 1837 58581 2
INBURSA	50028145277	8200 1400 1837 58581 2

Descripción	Importe
Prima Neta	6,729.84
Prima de Módulos	0.00
Recargo Por Pago Fraccionado	0.00
Derecho de Póliza	400.00
I.V.A. 16.00%	1,140.77
Prima Total "R.C. U.S.A." <sup>(1)</sup>	0.00
<b>Total a pagar</b>	<b>8,270.61</b>

OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 61/100  
M.N.

\* Cobertura a tasa 0% de I.V.A.  
(1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

Pago en página Web de HDI (Sólo tarjeta de crédito)  
www.hdi.com.mx Referencia: RR1Y11864B2YC9EB5Y1Y3

### Pago en Tiendas



(Efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos)

Pago Telefónico: 01 800 PAGO HDI (7246 - 434)  
(Sólo tarjeta de crédito)

Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF). Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numerica, ingresar 9999

Banco	CLABE	Referencia
BANCOMER	012914002004237223	8200 1400 1837 58581 2
SANTANDER	014225920006367449	8200 1400 1837 58581 2

### Aviso de Privacidad:

HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

### 1.- Si paga con cheque:

- Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".

### 2.- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.

3.- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.

4.- En caso de siniestro, si "la COMPAÑÍA" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día \_\_\_\_\_ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "la COMPAÑÍA" o sello del receptor.

5.- Una vez realizado el pago, después de 3 días hábiles, podrá descargar su factura en la página (<http://www.hdi.com.mx/facturacion/>)

000502

HDI Seguros, S.A. de C.V., Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit, C.P. 37306, León, Guanajuato, México. Tel.:(477)710 4700

J2 tiida 16



Seguros

**PÓLIZA DE SEGURO**

**Ramo: VEHICULOS RESIDENTES PLUS Póliza Flotilla**

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "la Compañía", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

Datos Generales

**COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**RFC: CED920927MP5**

AV. ZARCO 2427 ZARCO, C.P 31020 Tel: 6142012990 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

**Póliza: 14-163667-5**

**Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019**

**Póliza Anterior :14-146194-10**

**Folio: 98563**

**Documento: PÓLIZA**

**Condiciones Generales  
Versión: CGAR0318**

**Agente:021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN**

Condiciones Particulares

**NISSAN, TIIDA SEDAN 2016** Clave: 14920

Puertas: 4

Versión: SENSE TM

Transmisión: STD

Placas:

Serie: 3N1BC1ADXGK212515

Cilindros: L4

Servicio: PARTICULAR

Ocupantes: 5

Núm. De Motor:

Uso: AUTOMÓVILES RESIDENTES

Aire Acondicionado: SI

Carga: NO APLICA

Remolque: NO

Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES

Tipo Suma: VALOR COMERCIAL

Circulacion: ZONA 10

Descripción

Límite de Responsabilidad

Deducible

Daños Materiales

Amparada

5%

Exención de Deducible Por Pérdida Total Por Daños Materiales

Amparada

Robo Total

Amparada

10%

Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único C

400,000.00

Accidentes Automovilísticos al Conductor

100,000.00

Responsabilidad Civil (Límite Único y Co

2,000,000.00

Responsabilidad Civil Exceso por Muerte

2,000,000.00

Asistencia Jurídica (VIAL ASSIST)

Amparada

Asistencia en viajes (VIAL ASSIST)

Amparada

Asistencia Médica (VIAL ASSIST)

Amparada

Auto Siempre (VIAL ASSIST)

5 días

Datos Pago

**ANUAL EFECTIVO**

Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Total a Pagar
9,246.81	-2,516.97	0.00	0.00	0.00	400.00	1,140.77	8,270.61

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 2 de marzo de 2018 con el número PPAQ-S0027-0103-2017/CONDUSEF-003077-02.

000503

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-5

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

**BIEN ASEGURADO**

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

**LICENCIA DE CONDUCIR**

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra. inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza, se aclara que en caso de que el conductor tenga 21 años o más, no será necesario que cuente con licencia para conducir por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza. Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.

**ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR**

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

**EXENCIÓN DE DEDUCIBLE POR PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES.**

En caso de estar descrita como amparada en la carátula de la póliza y exista siniestro que implique Pérdida Total al amparo de la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que haya sido contratada, HDI Seguros exentará el pago del Deducible especificado en la carátula de la póliza para la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que corresponda. Al efecto, las condiciones de operación se regirán por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro.

**AUTO SIEMPRE**

La cobertura señalada en el punto 2. Auto Siempre se brindará por 5, 10 o 20 días según conste en la Carátula de la Póliza.

**Queda excluida de esta cobertura cualquier reclamación que se origine en caso de Dación Legal, en caso de descompostura y en caso de Pérdida Total del Vehículo Asegurado por Daños Materiales o Robo Total.** Si se contrató el Módulo Auto Siempre la presente cláusula no aplica, ya que la cobertura Auto Sustituto hasta por 30 días se regirá bajo los términos contenidos en las Condiciones Generales de Autos Residentes.

**RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL**

HDI Seguros amparará los daños causados por adaptaciones y conversiones para efectos de Responsabilidad Civil en caso de que éstos no excedan de 20 cm a las dimensiones del vehículo y no hubiesen sido declarados por el Asegurado.

**RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS**

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-5

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

**Exclusiones:**

**I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.**

**II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.**

**III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.**

**IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.**

**ENDOSO UNIDADES TIPO APP**

No se brindará cobertura o asistencia para aquellos vehículos que sean utilizados para servicio de traslado de personas contratado por medio de aplicaciones móviles, aun cuando el siniestro ocurra cuando no se esté brindando el servicio, ya que esto implica una agravación del riesgo; a menos que tenga contratado el uso de SERVICIO DE AUTO CON CHOFER (TIPO APP).

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-5

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

**AVISOS IMPORTANTES:**

**Aviso de Privacidad.** HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

**Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado.** Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto este último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página [www.hdi.com.mx/condiciones-generales](http://www.hdi.com.mx/condiciones-generales) y [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx). o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

**Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)**

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: [une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

**Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)



## Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-5

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

### AVISOS IMPORTANTES:

**Aviso de Privacidad.** HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

**Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado.** Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página [www.hdi.com.mx/condiciones-generales](http://www.hdi.com.mx/condiciones-generales) y [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx). o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

#### Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: [une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

#### Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx) Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080,

Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de	
1	30-mar-2018 al 30-mar-2019	8,270.61	29-abr-2018	Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI
<b>LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCION.</b> Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.				*Pago en línea: <a href="http://www.hdi.com.mx">www.hdi.com.mx</a> (sólo con tarjeta de crédito). *Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 01 800 PAGO HDI (7246 434). *Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva e Inbursa. *Tiendas OXXO: efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada. *En oficinas HDI: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito). *En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza). *En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. *Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander *Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al:
<b>HDI Seguros, S.A. de C.V.</b> Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de				<b>01-800 PAGO HDI (7246-434).</b>

Información para realizar su pago

# FORMATO DE PAGO

Ramo: AUTOS RESIDENTES

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CED920927MP5  
 AV. ZARCO 2427 ZARCO C.P.:31020, CHIHUAHUA,  
 CHIHUAHUA TEL: 6142012990

Marca: NISSAN TIIDA SEDAN  
 Modelo: 2016  
 Serie: 3N1BC1ADXGK217634  
 Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES  
 Módulo(s):

PÓLIZA FLOTILLA: 14-163667 Cert. 6

Número de control del recibo: R-18375859  
 Agente: 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Frecuencia de pago de póliza: ANUAL

**Datos de Cobro:**

Vigencia Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.  
 30/Mar/2018 30/Mar/2019

Forma de pago: PARCIALIDAD 1 de 1  
 Moneda: MONEDA NACIONAL  
 Registro: 0000000674-94  
 Método de pago: 99  
 Número de cuenta de pago: NO APLICA  
 Unidad: NO APLICA

**Opciones de Pago:**

Pago en Banco (Cheque o efectivo)	Convenio	Referencia
BANCOMER	423722	8200 1400 1837 58591 1
HSBC	3450	8200 1400 1837 58591 1
SANTANDER	6356	8200 1400 1837 58591 1
BANAMEX	870-604951	8200 1400 1837 58591 1
SCOTIABANK	3542	8200 1400 1837 58591 1
BANCO DEL BAJÍO	5032222	8200 1400 1837 58591 1
BANREGIO	175005920013	8200 1400 1837 58591 1
TELECOM	3450	8200 1400 1837 58591 1
MULTIVA	5241208	8200 1400 1837 58591 1
INBURSA	50028145277	8200 1400 1837 58591 1

Descripción	Importe
Prima Neta	6,749.39
Prima de Módulos	0.00
Recargo Por Pago Fraccionado	0.00
Derecho de Póliza	400.00
I.V.A. 16.00%	1,143.90
Prima Total "R.C. U.S.A." *(1)	0.00
<b>Total a pagar</b>	<b>8,293.29</b>

OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS  
 29/100 M.N.

\* Cobertura a tasa 0% de I.V.A.  
 (1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

Pago en página Web de HDI (Sólo tarjeta de crédito)  
 www.hdi.com.mx Referencia: RR1Y11864B3YCA791Y1Y4

**Pago en Tiendas**



(Efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos)

Pago Telefónico: 01 800 PAGO HDI (7246 - 434)  
 (Sólo tarjeta de crédito)

Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF). Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numérica, ingresar 9999

Banco	CLABE	Referencia
BANCOMER	012914002004237223	8200 1400 1837 58591 1
SANTANDER	014225920006367449	8200 1400 1837 58591 1

**Aviso de Privacidad:**

HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

- Si paga con cheque:
  - Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
  - El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".
- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.
- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.
- En caso de siniestro, si "la COMPAÑÍA" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día \_\_\_\_\_ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "la COMPAÑÍA" o sello del receptor.
- Una vez realizado el pago, después de 3 días hábiles, podrá descargar su factura en la página (<http://www.hdi.com.mx/facturacion/>)

000508

HDI Seguros, S.A. de C.V., Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit, C.P. 37306, León, Guanajuato, México. Tel.:(477)710 4700

## PÓLIZA DE SEGURO

## Ramo: VEHICULOS RESIDENTES PLUS Póliza Flotilla

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "la Compañía", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

Datos Generales	<b>COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>						
	AV. ZARCO 2427 ZARCO, C.P 31020 Tel: 6142012990 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA						RFC: CED920927MP5
Datos Particulares	Póliza: 14-163667-6		Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019				
	Póliza Anterior :14-146194-11		Folio: 98563		Documento: PÓLIZA		
	Agente:021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN						Condiciones Generales Versión: CGAR0318
	NISSAN, TIIDA SEDAN 2016 Clave: 14921 Versión: SENSE TA Serie: 3N1BC1ADYGK217634 Núm. De Motor: Carga: NO APLICA						
Cilindros: L4 Uso: AUTOMÓVILES RESIDENTES							
Transmisión: AUT Servicio: PARTICULAR							
Puertas: 4 Placas: Ocupantes: 5 Aire Acondicionado: SI Remolque: NO							
Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES			Tipo Suma: VALOR COMERCIAL		Circulación: ZONA 10		
<b>Descripción</b>			<b>Límite de Responsabilidad</b>		<b>Deducible</b>		
Daños Materiales			Amparada		5%		
Exención de Deducible Por Pérdida Total Por Daños Materiales			Amparada				
Robo Total			Amparada		10%		
Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único C			400,000.00				
Accidentes Automovilísticos al Conductor			100,000.00				
Responsabilidad Civil (Límite Único y Co			2,000,000.00				
Responsabilidad Civil Exceso por Muerte			2,000,000.00				
Asistencia Jurídica (VIAL ASSIST)			Amparada				
Asistencia en viajes (VIAL ASSIST)			Amparada				
Asistencia Médica (VIAL ASSIST)			Amparada				
Auto Siempre (VIAL ASSIST)			5 días				
Datos Pago	<b>ANUAL EFECTIVO</b>						
	Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.
9,277.15	-2,527.76	0.00	0.00	0.00	400.00	1,143.90	8,293.29

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 2 de marzo de 2018 con el número PPAQ-S0027-0103-2017/CONDUSEF-003077-02.

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-6

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

**BIEN ASEGURADO**

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

**LICENCIA DE CONDUCIR**

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra. inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza, se aclara que en caso de que el conductor tenga 21 años o más, no será necesario que cuente con licencia para conducir por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza. Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.

**ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR**

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

**EXENCIÓN DE DEDUCIBLE POR PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES.**

En caso de estar descrita como amparada en la carátula de la póliza y exista siniestro que implique Pérdida Total al amparo de la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que haya sido contratada, HDI Seguros exentará el pago del Deducible especificado en la carátula de la póliza para la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que corresponda. Al efecto, las condiciones de operación se registrarán por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro.

**AUTO SIEMPRE**

La cobertura señalada en el punto 2. Auto Siempre se brindará por 5, 10 o 20 días según conste en la Carátula de la Póliza.

**Queda excluida de esta cobertura cualquier reclamación que se origine en caso de Exención Legal, en caso de descompostura y en caso de Pérdida Total del Vehículo Asegurado por Daños Materiales o Robo Total.** Si se contrató el Módulo Auto Siempre la presente cláusula no aplica, ya que la cobertura Auto Sustituto hasta por 30 días se registrará bajo los términos contenidos en las Condiciones Generales de Autos Residentes.

**RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL**

HDI Seguros amparará los daños causados por adaptaciones y conversiones para efectos de Responsabilidad Civil en caso de que éstos no excedan de 20 cm a las dimensiones del vehículo y no hubiesen sido declarados por el Asegurado.

**RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS**

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-6

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

**Exclusiones:**

**I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.**

**II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.**

**III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.**

**IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.**

**ENDOSO UNIDADES TIPO APP**

No se brindará cobertura o asistencia para aquellos vehículos que sean utilizados para servicio de traslado de personas contratado por medio de aplicaciones móviles, aun cuando el siniestro ocurra cuando no se esté brindando el servicio, ya que esto implica una agravación del riesgo; a menos que tenga contratado el uso de SERVICIO DE AUTO CON CHOFER (TIPO APP).

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-6

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

**AVISOS IMPORTANTES:**

**Aviso de Privacidad.** HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

**Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado.** Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página [www.hdi.com.mx/condiciones-generales](http://www.hdi.com.mx/condiciones-generales) y [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx). o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

**Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)**

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: [une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

**Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

## Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-6

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

### AVISOS IMPORTANTES:

**Aviso de Privacidad.** HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

**Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado.** Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto este último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página [www.hdi.com.mx/condiciones-generales](http://www.hdi.com.mx/condiciones-generales) y [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx). o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

#### Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: [une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

#### Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx) Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080,

Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de	
1	30-mar-2018 al 30-mar-2019	8,293.29	29-abr-2018	<p>Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Pago en línea: <a href="http://www.hdi.com.mx">www.hdi.com.mx</a> (sólo con tarjeta de crédito).</li> <li>*Pago por teléfono: (cargo a tarjeta de crédito) 01 800 PAGO HDI (7246 434).</li> <li>*Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva e Inbursa.</li> <li>*Tiendas OXXO: efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada.</li> <li>*En oficinas HDI: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).</li> <li>*En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza).</li> <li>*En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea.</li> <li>*Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander</li> <li>*Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: <b>01-800 PAGO HDI (7246-434).</b></li> </ul>
<p>LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCION.</p> <p>Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.</p> <p>Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI Seguros, S.A. de C.V.</p>				

Información para realizar su pago

## FORMATO DE PAGO

Ramo: AUTOS RESIDENTES

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CED920927MP5  
 AV. ZARCO 2427 ZARCO C.P.:31020, CHIHUAHUA,  
 CHIHUAHUA TEL: 6142012990

Marca: NISSAN SENTRA  
 Modelo: 2017  
 Serie: 3N1AB7AD3HL688036  
 Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES  
 Módulo(s):

PÓLIZA FLOTILLA: 14-163667 Cert. 7

Número de control del recibo: R-18375860  
 Agente: 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Frecuencia de pago de póliza: ANUAL

**Datos de Cobro:**

Vigencia Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.  
**30/Mar/2018 30/Mar/2019**

Forma de pago: PARCIALIDAD 1 de 1  
 Medida: MONEDA NACIONAL  
 Registro: 0000001159-71  
 Método de pago: 99  
 Número de cuenta de pago: NO APLICA  
 Unidad: NO APLICA

Descripción	Importe
Prima Neta	11,597.06
Prima de Módulos	0.00
Recargo Por Pago Fraccionado	0.00
Derecho de Póliza	400.00
I.V.A. 16.00%	1,919.53
Prima Total "R.C. U.S.A." *(1)	0.00
<b>Total a pagar</b>	<b>13,916.59</b>

TRECE MIL NOVECIENTOS DIECI SEIS PESOS  
 59/100 M.N.

\* Cobertura a tasa 0% de I.V.A.  
 (1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

**Opciones de Pago:**

Pago en Banco (Cheque o efectivo)	Convenio	Referencia
BANCOMER	423722	8200 1400 1837 58601 8
HSBC	3450	8200 1400 1837 58601 8
SANTANDER	6356	8200 1400 1837 58601 8
BANAMEX	870-604951	8200 1400 1837 58601 8
SCOTIABANK	3542	8200 1400 1837 58601 8
BANCO DEL BAJÍO	5032222	8200 1400 1837 58601 8
BANREGIO	175005920013	8200 1400 1837 58601 8
TELECOM	3450	8200 1400 1837 58601 8
MULTIVA	5241208	8200 1400 1837 58601 8
INBURSA	50028145277	8200 1400 1837 58601 8

**Pago en página Web de HDI** (Sólo tarjeta de crédito)  
 www.hdi.com.mx Referencia: RR1Y11864B4Y153C2BY1Y5

**Pago en Tiendas** 

(Efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos)



0871 1837 5860 2018 05 29 00 13 91 65 91 1836

**Pago Telefónico: 01 800 PAGO HDI (7246 - 434)**  
 (Sólo tarjeta de crédito)

**Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF).** Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numérica, ingresar 9999

Banco	CLABE	Referencia
BANCOMER	012914002004237223	8200 1400 1837 58601 8
SANTANDER	014225920006367449	8200 1400 1837 58601 8

**Aviso de Privacidad:**  
 HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

- Si paga con cheque:
  - Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
  - El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".
- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.
- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.
- En caso de siniestro, si "la COMPAÑÍA" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día \_\_\_\_\_ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "la COMPAÑÍA" o sello del receptor.
- Una vez realizado el pago, después de 3 días hábiles, podrá descargar su factura en la página (<http://www.hdi.com.mx/facturacion/>)

000514

HDI Seguros, S.A. de C.V., Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit, C.P. 37306, León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 710 4700



sentra

**PÓLIZA DE SEGURO**



**Ramo: VEHICULOS RESIDENTES PLUS Póliza Flotilla**

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "la Compañía", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

Datos Generales	<b>COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>		<b>RFC: CED920927MP5</b>
	AV. ZARCO 2427 ZARCO, C.P 31020 Tel: 6142012990 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA		
	<b>Póliza: 14-163667-7</b>	<b>Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019</b>	
	<b>Póliza Anterior :14-146194-13</b>	<b>Folio: 98563</b>	<b>Documento: PÓLIZA</b>
	<b>Agente:021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN</b>		<b>Condiciones Generales Versión: CGAR0318</b>

<b>NISSAN, SENTRA 2017</b> Clave: 14862	Puertas: 4
Versión: SENTRA ADVANCE CVT	Placas:
Serie: 3N1AB7AD3HL688036	Ocupantes: 5
Núm. De Motor: MRA8120330J	Aire Acondicionado: SI
Carga: NO APLICA	Remolque: NO
Cilindros: L4	Transmisión: STRONIC
Uso: AUTOMÓVILES RESIDENTES	Servicio: PARTICULAR

Paquete: AMPLIA AUTOS RESIDENTES	Tipo Suma: VALOR COMERCIAL	Circulacion: ZONA 10
<b>Descripción</b>	<b>Límite de Responsabilidad</b>	<b>Deducible</b>
Daños Materiales	Amparada	5%
Exención de Deducible Por Pérdida Total Por Daños Materiales	Amparada	
Robo Total	Amparada	10%
Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único C	400,000.00	
Accidentes Automovilísticos al Conductor	100,000.00	
Responsabilidad Civil (Límite Único y Co	2,000,000.00	
Responsabilidad Civil Exceso por Muerte	2,000,000.00	
Asistencia Jurídica (VIAL ASSIST)	Amparada	
Asistencia en viajes (VIAL ASSIST)	Amparada	
Asistencia Médica (VIAL ASSIST)	Amparada	
Auto Siempre (VIAL ASSIST)	5 días	

Datos Pago	<b>ANUAL EFECTIVO</b>							
	Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	<b>Total a Pagar</b>
	16,420.91	-4,823.85	0.00	0.00	0.00	400.00	1,919.53	<b>13,916.59</b>

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 2 de marzo de 2018 con el número PPAQ-S0027-0103-2017/CONDUSEF-003077-02.

000515

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-7

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

**BIEN ASEGURADO**

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

**LICENCIA DE CONDUCIR**

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra. inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza, se aclara que en caso de que el conductor tenga 21 años o más, no será necesario que cuente con licencia para conducir por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza. Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.

**ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR**

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

**EXENCIÓN DE DEDUCIBLE POR PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES.**

En caso de estar descrita como amparada en la carátula de la póliza y exista siniestro que implique Pérdida Total al amparo de la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que haya sido contratada, HDI Seguros exentará el pago del Deducible especificado en la carátula de la póliza para la Cobertura Daños Materiales o Pérdida Total por daños materiales que corresponda. Al efecto, las condiciones de operación se regirán por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro.

**AUTO SIEMPRE**

La cobertura señalada en el punto 2. Auto Siempre se brindará por 5, 10 o 20 días según conste en la Carátula de la Póliza.

**Queda excluida de esta cobertura cualquier reclamación que se origine en caso de Exención Legal, en caso de descompostura y en caso de Pérdida Total del Vehículo**

**Asegurado por Daños Materiales o Robo Total.** Si se contrató el Módulo Auto Siempre la presente cláusula no aplica, ya que la cobertura Auto Sustituto hasta por 30 días se regirá bajo los términos contenidos en las Condiciones Generales de Autos Residentes.

**RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL**

HDI Seguros amparará los daños causados por adaptaciones y conversiones para efectos de Responsabilidad Civil en caso de que éstos no excedan de 20 cm a las dimensiones del vehículo y no hubiesen sido declarados por el Asegurado.

**RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS**

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-7

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

**Exclusiones:**

**I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.**

**II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.**

**III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.**

**IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.**

**ENDOSO UNIDADES TIPO APP**

No se brindará cobertura o asistencia para aquellos vehículos que sean utilizados para servicio de traslado de personas contratado por medio de aplicaciones móviles, aun cuando el siniestro ocurra cuando no se esté brindando el servicio, ya que esto implica una agravación del riesgo; a menos que tenga contratado el uso de SERVICIO DE AUTO CON CHOFER (TIPO APP).

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-7

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

**AVISOS IMPORTANTES:**

**Aviso de Privacidad.** HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

**Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado.** Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página [www.hdi.com.mx/condiciones-generales](http://www.hdi.com.mx/condiciones-generales) y [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx). o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

**Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)**

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: [une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

**Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

## Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-7

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

### AVISOS IMPORTANTES:

**Aviso de Privacidad.** HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

**Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado.** Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página [www.hdi.com.mx/condiciones-generales](http://www.hdi.com.mx/condiciones-generales) y [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx). o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

#### Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Grandada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: [une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

#### Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx) Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080.

Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de	
1	30-mar-2018 al 30-mar-2019	13,916.59	29-abr-2018	Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI
<p><b>LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN.</b></p> <p>Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.</p> <p>Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI Seguros, S.A. de C.V.</p>				<p>*Pago en línea: <a href="http://www.hdi.com.mx">www.hdi.com.mx</a> (sólo con tarjeta de crédito).</p> <p>*Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 01 800 PAGO HDI (7246 434).</p> <p>*Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva e Inbursa.</p> <p>*Tiendas OXXO: efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada.</p> <p>*En oficinas HDI: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).</p> <p>*En oficinas Telecom: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza).</p> <p>*En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea.</p> <p>*Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander</p> <p>*Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: <b>01-800 PAGO HDI (7246-434).</b></p>

Información para realizar pago

# FORMATO DE PAGO

Ramo: AUTOS RESIDENTES

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CED920927MP5  
 AV. ZARCO 2427 ZARCO C.P.:31020, CHIHUAHUA,  
 CHIHUAHUA TEL: 6142012990

Marca: NISSAN NP300 DOBLE CABINA SE  
 Modelo: 2018  
 Serie: 3N6AD33A7JK804334  
 Paquete: AMPLIO PICK UPS  
 Módulo(s):

PÓLIZA FLOTILLA: 14-163667 Cert. 8

Número de control del recibo: R-18375861  
 Agente: 021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN

Frecuencia de pago de póliza: ANUAL

### Datos de Cobro:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.  
**30/Mar/2018 30/Mar/2019**

Forma de pago: PARCIALIDAD 1 de 1  
 Moneda: MONEDA NACIONAL  
 Registro: 0000001408-55  
 Método de pago: 99  
 Número de cuenta de pago: NO APLICA  
 Unidad: NO APLICA

Descripción	Importe
Prima Neta	17,606.87
Prima de Módulos	0.00
Recargo Por Pago Fraccionado	0.00
Derecho de Póliza	400.00
I.V.A. 16.00%	2,881.10
Prima Total "R.C. U.S.A." *(1)	0.00
<b>Total a pagar</b>	<b>20,887.97</b>

VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE  
 PESOS 97/100 M.N.

\* Cobertura a tasa 0% de I.V.A.  
 (1) Responsabilidad Civil en E.U.A.

### Opciones de Pago:

Pago en Banco (Cheque o efectivo)	Convenio	Referencia
BANCOMER	423722	8200 1400 1837 58611 7
HSBC	3450	8200 1400 1837 58611 7
SANTANDER	6356	8200 1400 1837 58611 7
BANAMEX	870-604951	8200 1400 1837 58611 7
SCOTIABANK	3542	8200 1400 1837 58611 7
BANCO DEL BAJÍO	5032222	8200 1400 1837 58611 7
BANREGIO	175005920013	8200 1400 1837 58611 7
TELECOM	3450	8200 1400 1837 58611 7
MULTIVA	5241208	8200 1400 1837 58611 7
INBURSA	50028145277	8200 1400 1837 58611 7

**Pago en página Web de HDI** (Sólo tarjeta de crédito)  
 www.hdi.com.mx Referencia: RR1Y11864B5Y1FDF5DY1Y6

### Pago en Tiendas



(Efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos)

**Pago Telefónico: 01 800 PAGO HDI (7246 - 434)**  
 (Sólo tarjeta de crédito)

**Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF).** Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numérica, ingresar 9999

Banco	CLABE	Referencia
BANCOMER	012914002004237223	8200 1400 1837 58611 7
SANTANDER	014225920006367449	8200 1400 1837 58611 7

### Aviso de Privacidad:

HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

### 1.- Si paga con cheque:

- Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".

### 2.- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.

3.- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.

4.- En caso de siniestro, si "la COMPAÑÍA" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día \_\_\_\_\_ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "la COMPAÑÍA" o sello del receptor.

5.- Una vez realizado el pago, después de 3 días hábiles, podrá descargar su factura en la página (<http://www.hdi.com.mx/facturacion/>)

000520

**PÓLIZA DE SEGURO**

**Ramo: VEHICULOS RESIDENTES PLUS Póliza Flotilla**

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "la Compañía", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

Datos Generales

**COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

AV. ZARCO 2427 ZARCO, C.P 31020 Tel: 6142012990 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

**RFC: CED920927MP5**

**Póliza: 14-163667-8**

**Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019**

**Póliza Anterior :14-146194-14**

**Folio: 98563**

**Documento: PÓLIZA**

**Condiciones Generales  
Versión: CGAR0318**

**Agente:021230 ANA MARIA VEGA BELTRAN**

**NISSAN, NP300 DOBLE CABINA SE 2018** Clave: 22449

**Puertas: 4**

Versión: PAQ SEG

**Placas:**

Serie: 3N6AD33A7JK804334

Cilindros: L4

Transmisión: STD

Servicio: PARTICULAR

**Ocupantes: 5**

Núm. De Motor:

Uso: CARGA COMERCIAL

**Aire Acondicionado: NO**

Carga: NO APLICA

**Remolque: NO**

Paquete: AMPLIO PICK UPS

Tipo Suma: VALOR COMERCIAL

Circulacion: ZONA 4 CAM

**Descripción**

**Límite de Responsabilidad**

**Deducible**

Daños Materiales

Amparada

5%

Robo Total

Amparada

10%

Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único C

400,000.00

Accidentes Automovilísticos al Conductor

100,000.00

Responsabilidad Civil (Límite Único y Co

2,000,000.00

Responsabilidad Civil Exceso por Muerte

2,000,000.00

Asistencia Jurídica (VIAL ASSIST)

Amparada

Asistencia en viajes (VIAL ASSIST)

Amparada

Asistencia Médica (VIAL ASSIST)

Amparada

**ANUAL EFECTIVO**

Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Total a Pagar
24,813.56	-7,206.69	0.00	0.00	0.00	400.00	2,881.10	20,887.97

Datos Pago

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 2 de marzo de 2018 con el número PPAQ-S0027-0103-2017/CONDUSEF-003077-02.

000521

**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-8

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

**BIEN ASEGURADO**

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

**ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR**

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

**RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL**

HDI Seguros amparará los daños causados por adaptaciones y conversiones para efectos de Responsabilidad Civil en caso de que éstos no excedan de 20 cm a las dimensiones del vehículo y no hubiesen sido declarados por el Asegurado.

**RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS**

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

**Exclusiones:**

- I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.**
- II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.**
- III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.**
- IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.**



**Cláusulas y Anexos**

Póliza: 14-163667-8

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

**AVISOS IMPORTANTES:**

**Aviso de Privacidad.** HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

**Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado.** Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página [www.hdi.com.mx/condiciones-generales](http://www.hdi.com.mx/condiciones-generales) y [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx). o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

**Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)**

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: [une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

**Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

## Cláusulas y Anexos

Póliza: 14-163667-8

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 30/03/2018 Hasta las 12:00 hrs. del 30/03/2019

### AVISOS IMPORTANTES:

**Aviso de Privacidad.** HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite [www.hdi.com.mx/aviso-privacidad](http://www.hdi.com.mx/aviso-privacidad)

**Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado.** Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página [www.hdi.com.mx/condiciones-generales](http://www.hdi.com.mx/condiciones-generales) y [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx). o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las exclusiones y limitaciones del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

#### Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: [une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

#### Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx) Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080,

Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de	
1	30-mar-2018 al 30-mar-2019	20,887.97	29-abr-2018	<p>Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Pago en línea: <a href="http://www.hdi.com.mx">www.hdi.com.mx</a> (sólo con tarjeta de crédito).</li> <li>*Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 01 800 PAGO HDI (7246 434).</li> <li>*Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva e Inbursa.</li> <li>*Tiendas OXXO: efectivo, pago con Tarjeta de Crédito y Débito, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada.</li> <li>*En oficinas HDI: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).</li> <li>*En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza).</li> <li>*En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea.</li> <li>*Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander</li> <li>*Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: <b>01-800 PAGO HDI (7246-434).</b></li> </ul>
<p>LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN. Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.</p> <p>Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de <b>HDI Seguros, S.A. de C.V.</b></p>				

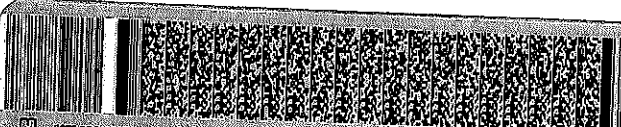
Información para realizar su pago


**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: VEGA  
 BELTRAN ANA MARIA  
 DOMICILIO: C. JOSE MARIA MATA 5719 COL GRANJAS 31100 CHIHUAHUA, CHIH.  
 FOLIO: 0000060386641 AÑO DE REGISTRO: 1992-02  
 CLAVE DE ELECTOR: VGBLAN62071800M400  
 CURP: VGBA620718MCHLN06  
 ESTADO: 08 MUNICIPIO: 019  
 LOCALIDAD: 0001 SESION: 0748  
 EMISION: 2019 VIGENCIA HASTA: 2023






FIRMA: 




ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACAS O  
 DAÑOS O ENMIENDAS OTRAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 60 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

  
 EDMUNDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



0748020380263  


ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS



## COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Memorándum J.S.A.M./34/2018

Chihuahua Chih. a 23 de abril 2018

**C.P. PEDRO ANTONIO QUINTANAR ROHANA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**PRESENTE.-**

Con el propósito de mantener actualizado el parque vehicular de este organismo, en lo referente a la aseguranza, le comunico que toda vez que se han revisado las pólizas con período del 30 de marzo de 2018 a 30 de marzo de 2019, es procedente realizar el pago correspondiente a la compañía HDI Seguros.

Se anexa:

- Relación de vehículos contemplados en el seguro.
- Formato de pago para cada vehículo.
- Seguro para cada vehículo designado.

Nota: *después de 3 días hábiles de haber realizado el depósito, se podrán descargar las facturas de la página [www.hdi.com.mx/facturacion](http://www.hdi.com.mx/facturacion), y por consiguiente su validación respectiva.*

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

**C. Rogelio Reyes Torres**

**Jefe de Área de Adquisiciones, Servicio y Mantenimiento**

- c.c.p. Lic. José Luis Armendáriz González, Presidente de la CEDH.

Recibido  
  
23-04-18

000526